

SELNO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, NO DE MIL Y SEISCIENTOS
TOS Y CHENTA Y NVEVE.

Ordinario suado de M. C. M. LXXXII años

Namuy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella suado cinco de Mayo de mil seiscientos ochenta y nueve los muy señores Merced de Santarom el pazer Capitulo por el qual como lo an de C. D.umbre es a saver el Sr. D. Alonso Patino, al Calde mayor desta Ciu. D. Diego de Leon de Silva, D. Fran. de Torres el Viejo, D. Lucas Donuez de la Calle, D. Fran. Zepherino, D. Fran. Zanadona, D. Fran. Montis, D. Pedro Carrillo, y D. Joseph Feliza Vera. Segundo Juan de Alcala, D. Mir. de Luna, D. Ant. Balboa, Ant. Maziang Fran. Serrano Jurado.

Legajo de casa

A Petizion de Fran. Andres dando cuenta como la Casa de Martin Monte en la Parroquia de San Andres de la qual cuenta el dho. es a amenazando ruina y muy de ruina y mande adrezoar. La Ciu. acordó que era porre a ruina y

Pakeleros

A Petizion de los Paqueleros con que se piden. Se prohiba a los Paqueleros el hazer y vender en paradas por no auer hecho en ningun top. Si solo por los que se tovan. La Ciu. suplico el proveyer para hazerlo con mas conziencia.

Mizose Notorio a la Ciu. su Real provision de S. Mag. y Señores de su Consejo y Contaduria Mayor de las Indias de fecha de cinco de J. de este año en que se manda que esta Ciu. baya a dar la cuenta de los Entrados en las arcas Reales de este partido los años de ochenta y tres ochenta y quatro y ochenta y cinco